

la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.792.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484/18/741/96, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 23 de orden, piso vivienda posterior, mirando a la fachada, en la primera planta alta, puerta número 4, del edificio situado en Valencia, avenida Gaspar Aguilar, número 64. Consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo, solana y galería. Tiene una superficie útil de 76,50 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, en donde consta inscrita a nombre de los anteriores propietarios al tomo 2.094, libro 16, sección 4.<sup>a</sup>, de Afueras, folio 105, finca 1.631, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—5.725.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 690/1987, a instancia de la Procuradora

doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia y Castellón, contra don José Ruiz Parraga, doña María Ruiz Párraga, don Emilio Sánchez Reolid y «Construcciones Reolid, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, y por el valor de su tasación el bien que se dirá, para lo que se señala el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de el bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de abril de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 1), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

1. Un chalé en paraje o partida de Ijar, término municipal de Liétor, destinado a vivienda, consta de planta baja y un piso de alzada, comunicadas ambas plantas por una escalera interior; de planta baja tiene una superficie de 102 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, un aseo y terraza descubierta; ocupa el solar donde está ubicado el chalé descrito, una superficie de 264 metros cuadrados, de los cuales 102 metros corresponden a la planta baja y el resto, o sea, 162 metros cuadrados, corresponden a ensanches y ejidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.003, libro 68 de Liétor, folio 169, finca 4.754. Valorado en 5.610.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—5.776.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, C. y A., contra don Vicente Martínez Valentín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al

final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 8 de orden general (de la propiedad horizontal). Vivienda de la derecha saliendo de la tercera planta alta, demarcada con el número 6; tiene una superficie de 113 metros 15 decímetros cuadrados; forma parte del edificio sito en Valencia, calle Historiador Diago, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.351, libro 800 de la sección tercera-A de Afueras, folio 119, finca número 12.198.

Se hace constar que la vivienda objeto de la subasta se halla arrendada.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.779.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 400/1997, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Alcalá Velázquez, contra doña María Luz Gorzo Ferrandis y don Fernando Matias Barrachina Plo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado